



Montevideo, 18 de junio de 2024.

R. de D. N° 232/2024
Acta 1290
EE2024-67-001-000610

Tomado conocimiento y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 y concordantes del TOCAF 2012 (actualización 2023) y por la normativa reglamentaria de rezago, se acepta el informe de la Comisión de Rezago que consta en este expediente, autorizando por tanto, a darle el destino sugerido al material de los envíos certificados internacionales incluidos en dicho informe, ya sea para proceder a su donación al Hospital Pereira Rossell o su envío a remate.

Pase a la Comisión de Rezago, para su ejecución, registro y demás efectos.

Cumplido, vuelva.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL